



**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Oficina de Planificación de la Educación Superior**

COMISIÓN DE VICERRECTORRES DE DOCENCIA

***MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS CURSOS DE
QUÍMICA ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
ESTATAL***

El reconocimiento de materias en forma automática, entre las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, ha sido una preocupación de sus rectores. Su estudio por disciplinas fue encargado a la Comisión de Vicerrectores de Docencia.

En el año 2004, sobre la base de convenios previos a nivel interinstitucional, se estableció un grupo de trabajo técnico integrado por un representante de cada una de las unidades académicas que imparten cursos de Química en la Universidad de Costa Rica (UCR), el Tecnológico de Costa Rica (TEC), la Universidad Nacional (UNA) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Con base en el principio de respeto a los esfuerzos que hace cada Institución para impartir los cursos de Química, y después de revisar los programas de los diferentes cursos en cuanto a su contenido programático se aprueba la realización de las siguientes equiparaciones, de acuerdo con la conjunción de los siguientes factores: Contenido temático similar, número de créditos, número de horas contacto, y en el caso de los cursos de laboratorio, estos deben presentar un contenido temático, número de créditos, número de horas contacto similar, con un número mínimo de doce prácticas.

I- Equiparar cualquiera de los siguientes cursos entre ellos:

UCR	TEC	UNA	UNED
Química General I (QU-0100)	Química Básica I (QU-1101) (Nueva sigla: QU-1106)	Química General I (QUX-101)	Química I (Teoría) (0577) (Nueva sigla: 3114)

II- Equiparar cualquiera de los siguientes cursos entre ellos:

UCR	TEC	UNA	UNED
Laboratorio de Química General I (QU-0101)	Laboratorio de Química Básica I (QU-1102)	Laboratorio de Química General I (QUX-101L)	--- (*)

(*) El curso Laboratorio de Química I (3064) impartido por el Departamento de Química de la UNED no se equipara con ninguno de los cursos del cuadro anterior.

III- Equiparar cualquiera de los siguientes cursos entre ellos:

UCR	TEC	UNA	UNED
Química General II (QU-0102)	Química Básica II (QU-1103) (Nueva sigla: QU-1107)	Química General II (QUX-102)	Química II (Teoría) (Código 559) (Nueva sigla: 3115)

IV- Equiparar cualquiera de los siguientes cursos entre ellos:

UCR	TEC	UNA	UNED
Laboratorio de Química General II (QU-0103)	Laboratorio de Química Básica II (QU-1104)	Laboratorio de Química General II (QUX-102L)	--- (*)

(*) El curso Laboratorio de Química II (3065) impartido por el Departamento de Química de la UNED no se equipara con ninguno de los cursos del cuadro anterior.

V- Equiparar cualquiera de los siguientes cursos entre ellos:

UCR	TEC	UNA	UNED
Elementos de Química Orgánica (QU-0312) (*)	Fundamentos de Química Orgánica (QU-2401) (Nueva sigla: QU-2407)	Biorgánica (QUX-402)	Química III (Teoría) (Código 640) (Nueva sigla: 3116)

(*) El curso Elementos de Química Orgánica (QU-0312) actualmente no se imparte en la Escuela de Química de la UCR.

VI- Equiparar cualquiera de los siguientes cursos entre ellos:

UCR	TEC	UNA	UNED
Laboratorio de Fundamentos de Química Orgánica (QU-0211)	Laboratorio de Fundamentos de Química Orgánica (QU-2402)	Laboratorio de Biorgánica (QUX-402L)	--- (*)

(*) El curso Laboratorio de Química III (3066) impartido por el Departamento de Química de la UNED no se equipara con ninguno de los cursos del cuadro anterior.

VII- Equiparar cualquiera de los siguientes cursos entre ellos:

UCR	TEC	UNA	UNED
Química Analítica Cuantitativa (QU-0200)	---	Química Analítica (QUI-203)	---

VIII- Equiparar cualquiera de los siguientes cursos entre ellos:

UCR	TEC	UNA	UNED
Laboratorio de Química Analítica Cuantitativa (QU-0201)	---	Laboratorio de Química Analítica (QUI-203-L)	---

IX- Equiparaciones especiales:

- a- Equiparar los cursos de Química, ya sea de teoría ó de laboratorio, aprobados por los(as) estudiantes de los Colegios Científicos tutelados por cualquiera de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (UCR, UNA, UNED y TEC) y de los colegios participantes en el proyectos “*Enseñanza de la Química en Educación Secundaria*” tutelado por la UNA por cualquiera de los cursos enumerados en el punto i y ii de este acuerdo.
- b- Equiparar un conjunto de cuatro cursos constituido por la combinación de un curso de cada uno de los puntos i, ii, iii y iv de este acuerdo por el curso Fundamentos de Química (QUX-103), impartido por la Escuela de Química de la Universidad Nacional. Este reconocimiento no es recíproco.
- c- Equiparar un conjunto de cuatro cursos constituido por la combinación de un curso de cada uno de los puntos i, ii, iii y iv de este acuerdo por los cursos Química General Intensiva (QU-0114) y Laboratorio de Química General Intensiva (QU-0115), impartidos por la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica. Este reconocimiento no es recíproco.
- d- Equiparar los cursos Química General Intensiva (QU-0114) y Laboratorio de Química General Intensiva (QU-0115) impartidos por la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica por un conjunto de dos cursos constituido por la combinación de un curso de cada uno de los puntos i, ii de este acuerdo. Este reconocimiento no es recíproco.
- e- Equiparar un conjunto de dos cursos, constituido por la combinación del curso Fundamentos de Química Orgánica (QU-0210) impartido por la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica ó un curso del punto v y un curso del punto vi de este acuerdo, por el curso de Fundamentos de Química Orgánica (QUY-516), impartido por la Escuela de Química de la Universidad Nacional. Este reconocimiento no es recíproco.
- f- Equiparar el curso el curso Fundamentos de Química Orgánica (QU-0210) impartido por la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica por el curso Biorgánica (QUX-402) impartido por la Escuela de Química de la Universidad Nacional ó por el curso Fundamentos de Química Orgánica (QU2401, nueva sigla QU-2407) impartido por la Escuela de Química del Tecnológico de Costa Rica ó por el curso Química III (640, nueva sigla 3116) impartido por el Departamento de Química de la Universidad Estatal a Distancia. Este reconocimiento no es recíproco.

- g- Equiparar un conjunto de tres cursos constituido por la combinación de un curso de cada uno de los puntos i, iii y v de este acuerdo por el curso Fundamentos de Química (QU-1902) impartido por el Escuela de Química del Tecnológico de Costa Rica. Este reconocimiento no es recíproco.

X- La validez de estas equiparaciones queda sujeta a las características actuales de los cursos señalados. Cualquier variación en las horas contacto, contenido temático y número de créditos deberá ser notificada a las otras partes para su conocimiento y la definición de la vigencia total o parcial de estos acuerdos.

XI- Cualquier curso no incluido en las equiparaciones mencionadas en este acuerdo, podrá incorporarse previo estudio y aprobación por parte de la Comisión.

Firmamos la presente modificación al **ACUERDO PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS CURSOS DE QUÍMICA ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOUNIVERSITARIA ESTATAL** los Directores(a) de las Escuelas de Química de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Tecnológico de Costa Rica y el Encargado del Departamento de Química de la Universidad Estatal a Distancia, en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, San José, Costa Rica, el día 19 de marzo, de dos mil diez.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia
Universidad de Costa Rica

M.Sc. Giannina Ortiz Quesada
Vicerrectora de Docencia
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Dra. Margarita Silva Hernández
Vicerrectora de Docencia
Universidad Nacional

M.Sc. Olman Díaz Sánchez
Vicerrector Académico
Universidad Estatal a Distancia